

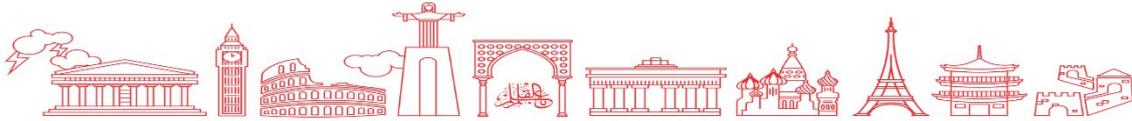
RESUMEN ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO DEL CULM DE 7 DE MARZO DE 2025

En la sesión arriba indicada, la Junta adoptó los acuerdos detallados a continuación:

En el segundo punto del orden del día la Junta acordó el cambio de uno de los representantes del profesorado dentro de la **comisión permanente** del CULM: el profesor Jesús Moreno sustituye como miembro a la profesora Wiebke Bayer, de conformidad con el reglamento.

En la presente sesión se revisó el último **baremo base** empleado en las recientes ampliaciones de bolsas de empleo introduciendo algunas puntualizaciones. En siguientes ampliaciones de bolsa se acordó emplear el baremo que se detalla a continuación en la medida de lo posible; así el bloque 1.1 y 1.2 queda supeditado a las titulaciones superiores existentes en los idiomas meta objeto de la bolsa. Este baremo base es susceptible de adaptación y adecuación a la idiosincrasia de cada idioma, especialmente en el caso de idiomas no europeos:

1. Titulación (máximo de 50 puntos):
 - 1.1 Licenciatura en filología de la lengua correspondiente, Grado universitario o títulos equivalentes: 50 puntos
 - 1.2 Licenciatura o Grado universitario en otras Filologías: 40 puntos
 - 1.3 Grado universitario en traducción e interpretación con la especialidad en el idioma: 30 puntos.
2. Experiencia (máximo 20 puntos):
 - 2.1 Experiencia docente en la impartición del idioma en instituciones oficiales:
CULM- 0,45 puntos/mes.
Universidades u otros centros universitarios: 0,25 puntos/mes
EOI: 0.17 puntos/mes
Educación Secundaria, Bachillerato o Grados Formativos: 0,084 puntos/mes
3. Formación (máximo 30 puntos):
 - 3.1 C1 o C2 (certificados excluyentes) en el idioma: 10 puntos y 20 puntos respectivamente.
 - 3.2 Formación específica en didáctica relacionada con la lengua meta (duración mínima de 3 horas): máximo 10 puntos (0,25 puntos/hora)
 - 3.3 Master en Educación o de didáctica relacionados con la lengua meta: máximo 10 puntos



En el punto cuatro del orden del día la Junta acordó asimismo la admisión de **alumnos** procedentes de **Ciclos Formativos de Grado Superior** en los siguientes términos:

El alumnado que presente certificado de haber superado el módulo Inglés Profesional (0156) o el módulo Inglés Profesional (0179) podrá pasar directamente a cursar B1 en el CULM sin necesidad de realizar prueba de nivel.

Siguiendo con el orden del día, la Junta acordó solicitar la transformación de la plaza de técnico especialista de laboratorio de idiomas adscrita a la biblioteca del CULM en una **plaza de técnico en comunicación y redes sociales** de similar categoría laboral. Con este nuevo perfil y funciones, se encargaría de tareas relacionadas con la visibilidad del centro en RRSS, así como de colaborar en la difusión de la labor docente y cultural del mismo.

En la sesión se procedió a aprobar una nueva **modificación de la Normativa de Ayudas a la Formación y Movilidad del personal del CULM**: las solicitudes de ayudas tipo C (asistencia a congresos Certacles) serán, a partir de ahora, evaluadas de forma independiente por la CAADD o CP del centro transcurridos 10 días del inicio del periodo de inscripciones al congreso ACLES. Asimismo, se establecen hasta un máximo de cinco ayudas para que el profesorado del CULM asista a congresos ACLES, además de cubrir los gastos de asistencia del Director/a, o persona en quien delegue como su representante, siempre que dicha asistencia se haga efectiva. El detalle del nuevo texto será publicado a la mayor brevedad en la página web del centro.

Entre los asuntos remitidos desde la secretaría del centro se acordaron el **número de alumnos externos** admitidos desde cada sección para las pruebas CertAcles y que, oídas las secciones involucradas, quedan como siguen:

Inglés: 40 en cada uno de los niveles B1, B2 y C1. Huesca y Teruel: 10 por nivel CertAcles.

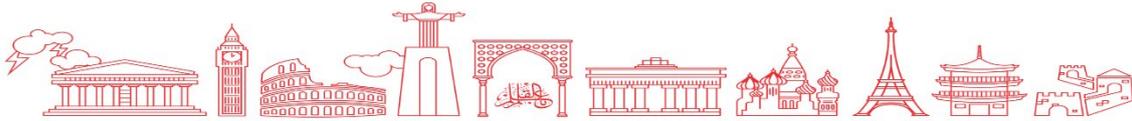
Francés: 15 en cada uno de los niveles B1 y B2 y 10 en C1.

Alemán: 10 en cada uno de los niveles B1, B2 .

Italiano: 20 en cada uno de los niveles B1, B2 .

Igualmente se acordó dar por válidos, como requisito de acceso para poder cursar estudios en el CULM, los títulos universitarios extranjeros que sean oficiales en su país de origen.

Se acordó establecer el 15 de noviembre como fecha límite para realizar **matrículas libres** sin autorización del profesorado en niveles superiores a primero.



Finalmente, la Junta acordó reducir a tres las fechas de las **pruebas de nivel presenciales**, a saber: 1 de septiembre, 3 y 31 de octubre. En el caso de las **pruebas de nivel online** (inglés, francés y alemán), las pruebas permanecerán abiertas desde julio hasta finales de octubre y el alumnado podrá llevarlas a cabo a partir del tercer día de haber efectuado el pago de las tasas de matrícula correspondientes. El alumnado podrá realizar la prueba de nivel una única vez en cada año académico.